# SELECVANTO, VEINTE Y
# NVEVE DIAS, AÑO DE MIL SE-
# CIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

## VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO.

Los Comiss. de Prouin. de Corn.

Sa. Sargar Secretaria de la Ciud. Dinforme =
Clos Dn Pedro Saauedra Juez de los Caus. q. en el acuerdo de la
siente de Prouin. de corte Sup. de la Zui. refiere auer largamen-
de verzia mas bezes a la Diputa de los Deszmilldu. que para
ambos les estan librados, en Barcelona, algunas cantidades con que han de
hazer la Saca = De la Zui. hauiendo oido, teniendo presente
la sustancia de la razon dels Dn Pedro Pizarro, Corteg. fazilite la
entrega de la Cantidad, en los terminos ofrezidos, y entendido G. Sui. ma
nifiesta hazerlo luego que el Secretario, los pase al quarto
ner el auto Comun, q. presente, los pase al quarto =

la liz. al mayo. G. la sara la Corte =

Biuieran, de Dn Sorgio Rio mayo. mo. Longuera de liz. para sacar
a la Corte, a la obzidad de diligencia propia = Dixo G. la Zui. se la
Conzedio G. tiempo de Seis meses; Dn el interin asista el mayo.
Subilado =

Rio. la Zui. Zuiz en la Sui. =

La Ziudad Acuerda que de los efectos de los propios que se depo
sitario se pague Veinte y dos Dn. Dollos, los quinze a doze
Berbido y los siete, a Dn. Pedro Rio mayordomo de la Ziudad
so que antes de sacar la dicha cantidad, se ha de azitar a algunos
Caus. de Vez. Para la Concurrenzia a la segunda sorteo q. se ha de azer
Que con el beneficio Vezino y toma de Razon se declaran dichos =

Se Coche del Sr. Rey

El aderezo del Abre coche, a la Zui. un auto proueido G. la Sui. a della Sui
Comprehende el coche de Sorgio Rio Nauarro, en la demanda
que sigue G. las Condes de Villa leal a Dn Sorgio Rio mayordomo
de la Zui. sobre que a cada Corta le aderezase un Coche que le hauia
prestado bien y Corriente q. se hallase en la Ziudad, en la que sucedio tras
lado al dho. mayo. y que con lo que se sirue, se tengan por autos
y que se diga se auer a la Zui. en su razon = Dixo mando lo oida
Acuerdo que el Caus. Procu. Gen. q. parezca dentro de los tres dias
ja en Sui. las Diligenzias Comun. Dando cuenta de lo que
Y cumplido =

Dehesas y Cortijo de Bodegones, de Dn Sorgio en el Obligo de Dn Pedro Manzorte garras
de Sanct Lucar, haz. y Cortijo en la Dehesas de Fortuna Sierra la
Pila Santon. Matanza y montaguas q. Allegan mercaderes Cun.